MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5851

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 30/17 – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "RECARGA DE EXTINTORES PARA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTROS REGIONALES" - SEGUNDO LLAMADO, A LA EMPRESA OXIPAR S.A., CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 8 de noviembre de 2017

VISTO: El memorando DGAF N.° 2438 de fecha 2 de noviembre de 2017, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.° 30/17 - Contrato Abierto Plurianual, para la "Recarga de extintores para Dirección Administrativa y Centros Regionales - Segundo llamado", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."* y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, según lo estipulado en el artículo 291 "Contrataciones Plurianuales" del Decreto Reglamentario 4774/16 que reglamenta la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y el artículo 36 "De Contratos Abiertos" del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también, la Resolución DNCP N.° 2.238/14 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de "Contrato Abierto" en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y se deroga la Resolución DNCP N.° 1869/11.

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del proceso y remitió las especificaciones técnicas para el llamado de recarga de extintores, a través de los memorandos D.A. N.° 3197 y 1052 de fechas 31 de agosto de 2017 y 31 de marzo de 2017 respectivamente; así también, la Dirección de Centros Regionales también solicitó la recarga mencionada, según memorando DCR N.° 601 de fecha 7 de marzo de 2017.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumos de Oficinas e Insumos", y por último el Objeto de Gasto 390 "Otros Bienes de Consumos", ID N.° 319.269, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y su Decreto Reglamentario 4774/16.

Igualmente, por nota UOC N.° 1907 de fecha 31 de agosto de 2017, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 30/17, para la recarga más arriba mencionada, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de septiembre de 2017 y al acta de Evaluación de fecha 24 de octubre del corriente año, para el procedimiento de Contratación Directa n.° 30/17 que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación de la Contratación Directa n.° 30/17 Contrato Abierto Plurianual, para la recarga de extintores - Segundo llamado a la empresa OXIPAR S.A., de conformidad al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 2108 de fecha 1 de noviembre de 2017, la Unidad Operativa de Contratación por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa n.° 30/17 - Contrato Abierto Plurianual, para la recarga de referencia.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5851

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 30/17 – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "RECARGA DE EXTINTORES PARA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTROS REGIONALES" - SEGUNDO LLAMADO, A LA EMPRESA OXIPAR S.A., CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 337 de fecha 1 de noviembre de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Contratación Directa n.° 30/17 - Contrato Abierto Plurianual, para la **"Recarga de extintores para Dirección Administrativa y Centros Regionales - Segundo llamado"**, conforme al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 24 de octubre de 2017, a la empresa OXIPAR S.A., y la firma de un Contrato Abierto Plurianual, conforme al siguiente detalle:

- A la Dirección Administrativa: desde un monto mínimo de **Gs. 35.000.000**.- **(Guaraníes treinta y cinco millones)** hasta el monto máximo de **Gs. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones)**, pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) y el saldo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.

- A Centros Regionales: desde un monto mínimo de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones) hasta el monto máximo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) y el saldo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones), sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente ejercicio fiscal y el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, previa aprobación del presupuesto general de la Nación para el año mencionado.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", lo correspondiente a este Ejercicio Fiscal y el saldo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, una vez aprobado el presupuesto general de la Nación para el año mencionado, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado